



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Incidente de desacato propuesto por JESSICA MILENA HORTA TRUJILLO contra COMPENSAR E.P.S. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00074-00.

La señora JESSICA MILENA HORTA TRUJILLO interpuso incidente de desacato COMPENSAR E.P.S., argumentando que ésta no había dado cumplimiento a nuestro fallo del 15 de febrero de 2023, por medio del cual se le ordenó reconocer y pagar en favor de la parte actora su licencia de maternidad.

El día 1º de marzo de 2023 se ordenó requerir a la accionada para que explicara las razones por las cuales no había dado cumplimiento al fallo.

El día 3 de marzo de 2023, la incidentada dio respuesta al requerimiento indicando que estaba llevando a cabo los trámites pertinentes para efectuar el pago respectivo y que la fecha probable de pago era el 7 de marzo de 2023.

El día 13 de marzo de 2023, se entabló comunicación con la incidentalista, quien manifestó que COMPENSAR E.P.S. había efectuado el pago de la suma de \$7.980.000 el día 9 de marzo de 2023. Debido a esto, manifestó que la accionada había dado cumplimiento al fallo de tutela.

Estando así las cosas, se concluye que no existe mérito para continuar con este trámite incidental y, en consecuencia, se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE



PRIMERO: Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato, contra la entidad COMPENSAR E.P.S., por lo aquí motivado.

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del incidente.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

J.D.Q.C.